

DECRETO N° 11881

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96/Adq. de fecha 20.05.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 15.082 de fecha 11.05.2016, de Administración Municipal, que solicita el servicio de confección e instalación de grafica cooperativa en vehículos institucionales; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"COMERCIAL MARIEL CARDENAS JIMENEZ E.I.R.L."**, Rut: **76.490.486-9**, por un monto total **\$358.785.-** (impuesto incluido), **"FABIOLA ANDREA PINO SUAZO."** Rut. 13.725.866-8, por un monto total \$393.236.- (impuesto incluido) y **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA MR. Y COMPAÑÍA LIMITADA.** Rut. 76.212.356-8, Por un monto total \$535.500.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"COMERCIAL MARIEL CARDENAS JIMENEZ E.I.R.L."**, Rut: **76.490.486-9**, por un monto total **\$358.785.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de confección e instalación de grafica cooperativa en vehículos institucionales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de confección e instalación de grafica cooperativa en vehículos institucionales, al proveedor **"COMERCIAL MARIEL CARDENAS JIMENEZ E.I.R.L."**, Rut: **76.490.486-9**, por un monto total **\$358.785.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 15.082 de fecha 11.05.2016, de Administración Municipal.

3°. Destínese el servicio de confección e instalación de grafica cooperativa en vehículos institucionales, a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002., del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/REC/LPC/mvt.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 MAY 2016 HORA 12:33  
PROCEDENCIA Sumario  
FIRMA [Signature]